

TERMINOS DE REFERENCIA
006

**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA FUNDACIÓN SOCYA Y CADA UNO DE SUS
PROYECTOS A NIVEL NACIONAL**

FUNDACIÓN SOCYA

MEDELLÍN, 15 DE JULIO DEL 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN SOCYA

La Fundación Socya es una entidad sin ánimo de lucro, privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 35663 del 29 de diciembre de 1987, expedida por la Gobernación de Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el No. 779. La Fundación fue creada con el fin de integrar el sector público y privado, para generar transformaciones sostenibles, atendiendo los retos sociales y ambientales del país.

1.2. OBJETO

Suministrar la dotación para todos los colaboradores de la Fundación Socya a nivel nacional.

1.3. ALCANCE

Contratar con organizaciones que diseñen y/o suministren dotación, con el fin de suministrar la dotación de todos los colaboradores de la Fundación, teniendo en cuenta la zona donde se ejecuta cada uno de los proyectos, logrando dar confort en el uso de cada una de las prendas.

1.4. LOCALIZACIÓN

Para la presentación de ofertas los proponentes deben tener en cuenta la ubicación de los proyectos donde la Fundación hace presencia, con el fin de identificar y presentar en la oferta en cuanto al tipo de tela que se pueda utilizar de acuerdo con la región. relacionados en la *tabla 1*.

Zona de Intervención de los proyectos		
Departamento	#	Municipio
Antioquia	1	Medellín El Bagre Liborina, Sabanalarga, Barítica, Santa fe de Antioquia, Peque, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Toledo. Briceño. Ituango, Valdivia Yarumal, Briceño, San Carlos, San Roque, Segovia, Remedios, Dabeiba, Apartadó, San Rafael, Guatapé, Urrao, Amaga, Turbo, Tarazá y Caramanta (Antioquia), Yolombó, Fredonia, Barbosa, los 125 municipios de Antioquia.
Cesar	2	El Paso, la loma, La Jagua de Ibirico
Córdoba	3	Sahagún, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Ure, Tierra alta, Valencia
Huila	4	Neiva, Garzón, Gigante, El Agrado, Altamira, Paicol y Tesalia
Norte de Santander	5	Gramalote Norte de Santander
Sucre	6	Chalan, Coloso, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio De Palmito, San Onofre, Toluviejo (Sucre) - Zambrano, Córdoba, El Carmen De Bolívar, El Guamo, Maria La Baja, San Jacinto, San Juan De Nepomuceno (Bolívar)
Quibdó	7	Chocó
Valle del Cauca	8	Candelaria
Nariño	9	Tumaco
Boyacá	10	Tunja


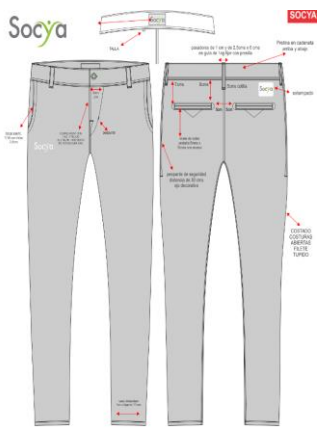
Cundinamarca	11	Bogotá
La Guajira	12	Riohacha (Barrancas)
Zona de Intervención de los proyectos		
Departamento	#	Municipio
Antioquia	1	Medellín El Bagre Liborina, Sabanalarga, Barítica, Santa fe de Antioquia, Peque, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Toledo. Briceño. Ituango, Valdivia Yarumal, Briceño, San Carlos, San Roque, Segovia, Remedios, Dabeiba, Apartadó, San Rafael, Guatapé, Urrao, Amaga, Turbo, Tarazá y Caramanta (Antioquia), Yolombó, Fredonia, Barbosa, los 125 municipios de Antioquia.
Cesar	2	El Paso, la loma, La Jagua de Ibirico
Córdoba	3	Sahagún, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Ure, Tierra alta, Valencia
Huila	4	Neiva, Garzón, Gigante, El Agrado, Altamira, Paicol y Tesalia
Norte de Santander	5	Gramalote Norte de Santander
Sucre	6	Chalan, Coloso, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio De Palmito, San Onofre, Toluviejo (Sucre) - Zambrano, Córdoba, El Carmen De Bolívar, El Guamo, Maria La Baja, San Jacinto, San Juan De Nepomuceno (Bolívar) Caimito, La Unión y San Marcos
Quibdó	7	Chocó
Valle del Cauca	8	Candelaria
Nariño	9	Tumaco
Boyacá	10	Tunja
Cundinamarca	11	Bogotá
La Guajira	12	Riohacha (Barrancas)

1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DISEÑOS


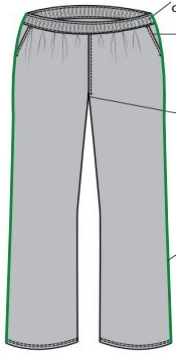
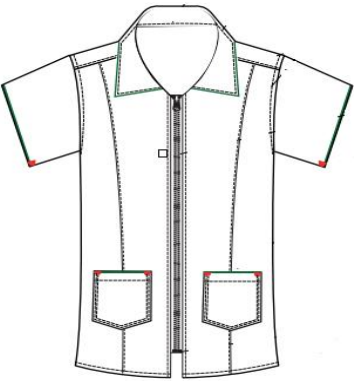
Para la presentación de las ofertas, se debe tener presente la información suministrada, donde se especifica el diseño de la dotación en marca propia y marca compartida relacionada en la *tabla 2 Prendas* y *Tabla 2 Calzado*.


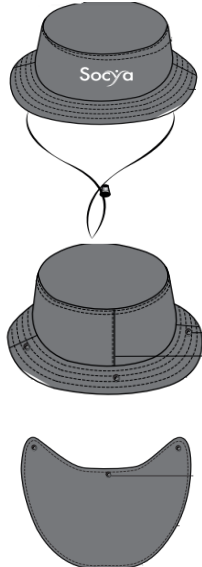
2 PRENDAS



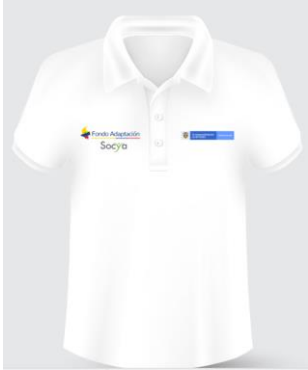



PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	TALLAS	SU USO TÉCNICO	OBSERVACION
----------	------------------	--------	----------------	-------------




<p align="center">CAMISA DRIL MANGA LARGA</p> 	<p>Tela drill gris en algodón-lycra 94%-6% logo estampado punto corazón cinta reflectiva verde espalda estampada según arte del cliente.</p> <p>Para los brigadistas la cinta reflectiva debe ser roja.</p>	<p>DAMA: S - M - L - XL</p> <p>HOMBRE: M - L - XL - XXL - XXXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	
<p align="center">PANTALON DRIL</p> 	<p>Tela drill gris en algodón-lycra 94%-6% logo estampado en pierna derecha</p>	<p>HOMBRE: 30-32-34-36-38</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	



<p align="center">JEAN</p>	<p>JEAN INDIGO TELA ALGODÓN LYCRADO 98% 2% 5 BOLSILLOS LOGO ESTAMPADO EN PIERNA DERECHA</p>	<p>DAMA: 6-8-10- 12-14-16- 18 HOMBRE: 30-32-34- 36-38-40</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	
<p align="center">CAMIBUSO</p>	<p>CAMIBUSO TELA BAHAMAS ALGODÓN LYCRADO 98% 2% LOGO BORDADO EN PUNTO CORAZÓN</p>	<p>DAMA: S-M-L-XL HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>*BLANCO Con Logo Full Color. *GRIS CON LOGO FULL COLOR.</p>
<p align="center">CAMISETA POLO</p>	<p>CAMISETA POLO TELA BAHAMAS ALGODÓN LYCRADO 98% 2% LOGO BORDADO EN PUNTO CORAZÓN</p>	<p>DAMA: S-M-L-XL HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>LAS CAMISETAS POLO SE ELABORAN EN LOS SIGUIENTES COLORES: *BLANCO CON LOGO FULL COLOR. *VERDE ANTIOQUIA (SE ESTÁ ESTUDIANDO POSIBILIDAD DE CAMBIAR TONALIDAD) CON LOGO BLANCO. *GRIS CON LOGO FULL COLOR</p>

<p align="center">CAMISA INSTITUCIONAL</p> 	<p>CAMISA OXFORD MANGA LARGA LOGO DE SOCYA A FULL COLOR. LA CAMISA DE HOMBRE LLEVA UN BOLSILLO DELANTERO LADO CONTRARIO DEL LOGO.</p>	<p>DAMA: 6,8,10,12</p> <p>HOMBRE: 34, 36, 38, 40</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>ESTA PRENDA SE ELABORA EN COLOR AZUL, ROSADO Y BLANCO, TODAS CON LOGO FULL COLOR</p>
<p align="center">SUDADERA ANTIFLUIDO</p> 	<p>SUDADERA ANTIFLUIDO/REPE GRIS (19422) LAFAYETTE, REFERENCIA MANILA CON UN BOLSILLO Y SESGO LATERAL VERDE ANTIOQUIA</p>	<p>DAMA: 10-12-14</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>ESTA PRENDA NO TIENE CASI ROTACIÓN, POR LO GENERAL SOLO SE ENTREGA EN LA DOTACIÓN LEGAL(Si el proyecto lo exige)</p>
<p align="center">CAMISA ANTIFLUIDO</p> 	<p>BLUSA ANTIFLUIDO/RAPE GRIS (S19422) LAFAYETTE, CUELLO NERU, MANGA CORTA, CON SESGO Y CIERRE FRONTAL, DOS BOLSILLOS</p>	<p>DAMA: 38-40-42</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>ESTA PRENDA NO TIENE CASI ROTACIÓN, POR LO GENERAL SOLO SE ENTREGA EN LA DOTACIÓN LEGAL(Si el proyecto lo exige)</p>

<p align="center">GORRA DRIL</p> 	<p>GORRA DRIL VERDE CON BOTÓN FORRADO, SEIS CASCOS DOBLE COSTURA, COSTURAS EN VICERA, CON HEBILLA AJUSTABLE PARTE POSTERIOR Y LOGO DE SOCYA ESTAMPADO PARTE DELANTERA.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	
<p align="center">PAVA</p> 	<p>PAVA EN DRIL GRIS CON SOLAPA Y BROCHES PARA SOLAPA, CORDÓN AJUSTABLE Y LOGO DE SOCYA ESTAMPADO EN PARTE DELANTERA</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	

<p align="center">CAMIBUSO FONDO ADAPTACIÓN</p> 		<p>DAMA: S-M-L-XL</p> <p>HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>CAMIBUSO TIPO POLO DOBLE PUNTO BLANCO, CUELLO Y PUÑO TEJIDO, SIN BOLSILLO. BORDADO PUNTO CORAZÓN EL EMPRENDIMIENTO ES DE TODOS - MINHACIENDA, EN PECHO DERECHO FONDO ADAPTACIÓN Y LOGO SOCYA DEBAJO, TODO FULL COLOR; Y EN ESPALDA FONDO ADAPTACIÓN FULL COLOR</p>
<p align="center">CAMISETA FONDO ADAPTACIÓN</p> 		<p>DAMA: S-M-L-XL</p> <p>HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>CAMISETA TIPO POLO LACOSTE BLANCO, CUELLO Y PUÑO TEJIDO, SIN BOLSILLO. BORDADO PUNTO CORAZÓN EL EMPRENDIMIENTO ES DE TODOS - MINHACIENDA, EN PECHO DERECHO FONDO ADAPTACIÓN Y LOGO SOCYA DEBAJO, TODO FULL COLOR; Y EN ESPALDA FONDO ADAPTACIÓN FULL COLOR.</p>
<p align="center">CHALECO FONDO ADAPTACIÓN</p> 		<p>DAMA: S-M-L-XL</p> <p>HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	<p>CHALECO DRIL CUELLO V, FORRO EN DACRON BLANCO, 2 BOLSILLOS INFERIORES CON AJUSTE EN VELCRO, BOLSILLO CON TABLA, AJUSTE EN CIERRE IGUAL TONO. BORDADO PUNTO CORAZÓN EL EMPRENDIMIENTO ES DE TODOS - MINHACIENDA, EN PECHO DERECHO FONDO ADAPTACIÓN Y LOGO SOCYA DEBAJO, TODO FULL COLOR; Y EN ESPALDA FONDO ADAPTACIÓN FULL COLOR</p>

<p align="center">GORRA DRILL FONDO ADAPTACIÓN</p> 	<p>GORRA EN DRIL BLANCO BORDADA EN FRENTE LOGO FONDO ADAPATACION FULL COLOR Y PARTE TRASERA LOGO SOCYA FULL COLOR.</p>	<p align="center">N/A</p>		
<p align="center">CAMISETA FONDO PAZ</p> 	<p>CAMISETA CUELLO REDONDO BLANCA, BORDADO PUNTO CORAZON LOGO PDET Y PECHO DERECHO SOLO SOCYA, Y EN ESPALDA LOGO PDET.</p>	<p>DAMA: S-M-L-XL HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	
<p align="center">CAMIBUSO FONDO PAZ</p> 	<p>CAMIBUSO TIPO POLO DOBLE PUNTO LYCRADO BLANCO, CUELLO Y PUÑO TEJIDO, SIN BOLSILLO. BORDADO PUNTO CORAZÓN LOGO PDET Y PECHO DERECHO SOCYA FULL COLOR (GRIS OSCURO X VERDE LIMON) Y EN ESPALDA LOGO PDET</p>	<p>DAMA: S-M-L-XL HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	

<p align="center">CHALECO FONDO PAZ</p> 	<p>CHALECO DRIL 2 BOLSILLOS INFERIORES CON TAPA Y AJUSTE EN VELCRO, CUELLO V, CON CIERRE IGUAL TONO, SIN FORRO, BORDADO PUNTO CORAZON LOGO PDET Y PECHO DERECHO SOLO SOCYA, Y EN ESPALDA LOGO PDET.</p>	<p>DAMA: S-M-L-XL</p> <p>HOMBRE: S-M-L-XL- XXL</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	
<p align="center">GORRA DRIL FONDO PAZ</p> 	<p>GORRA DRIL MODA VERDE (TONO POR DEFINIR), CON HEBILLA, BORDADA EN FRENTE LOGOTIPO PDET, LADO DERECHO LOGO SOCYA, Y PARTE TRASERA LOGO PDET.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">CLIMA CALIDO Y FRIO</p>	

3 CALZADO

BOTAS	ESPECIFICACIONES	RIESGOS
<p align="center">BOTAS TIPO INGENIERO SIN PUNTERA</p>	<p>Bota Bota sin puntera Capellada: Cuero Liso Suela: Poliuretano Bidensidad. Atributos: Antideslizante, Dieléctrica, Resistente a Hidrocarburos. Plantilla: Poliuretano, antifatiga. Capacidad dieléctrica: norma ASTM F 2412-11 y 2413-11. Evaluada a 18.000 V de corriente continua.</p> <p>Flexión: norma NTC 2396-1, no presenta incremento de perforaciones ni fractura a 30.000 ciclos.</p> <p>Resistencia a la abrasión: norma DIN 5516-NTC 2396-1, abrasión promedio: 171mm³, resistencia: <=250mm³.</p> <p>Adherencia total de la suela: norma NTC 2038, adherencia promedio: 11,96 N/mm, requerimiento: >=5.3 N/mm</p>	<p>*Condiciones de seguridad:</p> <p>Caminatas por terrenos agrestes, vías destapadas, pantanosas)</p> <p>Fenómenos naturales: Tormentas eléctricas.</p> <p>Riesgo eléctrico: Desplazamiento por terrenos con cercados eléctricos.</p> <p>*Riesgo biológico: Picadura de animales ofídicos y ponzoñosos.</p> <p>*Riesgo biomecánico: recorridos con equipaje (morrales) para llevar materiales o herramientas necesarias para la actividad.</p>

<p align="center">BOTAS DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO CON PUNTERA</p>	<p>BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Puntera con resistencia de 200 joule de impacto 15kn de compresión. Capacidad dieléctrica de 18.000 v de corriente continua. Flexión según norma NTC 2396-1 No presenta incremento de perforaciones ni fracturas a 30.000 ciclos, resistencia a la abrasión de 171 mm³ resistencia de <250 mmm³. Adherencia total de la suela según norma NTC 2038 Norma ASTM 2412-11 2413-11</p>	<p>*Condiciones de seguridad:</p> <p>Locativo: condiciones de orden y aseo (caída de objetos), almacenamiento de materiales.</p> <p>Seguridad vial: desplazamiento por zonas de circulación de vehículos y montacargas.</p> <p>Público: Robos, atracos, asaltos</p> <p>Mecánico: Proyección de materiales, herramientas de trabajo, ingreso a zonas de izaje y cargue de materiales, contacto con elementos cortopunzantes.</p> <p>Riesgo eléctrico: Contacto y operación de equipos energizados.</p> <p>*Riesgo biológico: Picadura de animales ofídicos y ponzoñosos, contacto con fluidos procedentes de residuos.</p>
<p align="center">BOTA DE SEGURIDAD BLANCA CON PUNTERA</p>	<p>Puntera con resistencia de 200 joule de impacto 15knde compresión. Capacidad dieléctrica de 18.000 v de corriente continua. Flexión según norma NTC 2396-1 No presenta incremento de perforaciones ni fracturas a 30.000 ciclos, resistencia a la abrasión de 171 mm³ resistencia de <250 mmm³. Adherencia total de la suela según norma NTC 2038 Norma ASTM 2412-11 2413-11</p>	<p>*Condiciones de Seguridad:</p> <p>Locativo, caídas, resbalones, zonas irregulares, golpes con elementos u objetos del sitio de trabajo.</p> <p>*Seguridad vial: Desplazamiento por zonas de desplazamiento vehicular.</p> <p>*Riesgo Químico: material particulado, polvos, líquidos, Gases y Humos.</p>

<p align="center">BOTA CAMPER O ANTIPUNZON CON PUNTERA.</p>	<p>Botas camper Con plantilla y puntera antipunzón Puntera en Composite, resistencia 200 Joules de impacto - 15 KN de compresión. Capacidad eléctrica Evaluada a 18.000 V de corriente continua. Flexión No presenta incremento de perforaciones ni fracturas a 30.000 ciclos. Abrasión promedio: 171mm³ Resistencia: ≤ 250mm³ Adherencia de la suela Adherencia promedio:11.96 N/mm Requerimiento: ≥5.3 N/mm Norma NTC 2396-1. Norma ASTM F 2412-11 y 2413-11 Norma DIN 53516 -NTC 2396-1 Norma NTC 2038</p>	<p>*Riesgo Biológico: Picadura de animales ofídicos y ponzoñosos, contacto con fluidos o lixiviados.</p> <p>* Condiciones de Seguridad:</p> <p>Locativo: caídas, resbalones, caídas de objetos.</p> <p>Seguridad vial: Desplazamiento por zonas de tránsito vehicular.</p> <p>Fenómenos naturales: lluvias</p> <p>*Riesgo Químico: material particulado, polvos, líquidos, Gases y Humos.</p> <p>*Riesgo mecánico: Contacto con elementos punzantes o cortantes.</p>
<p align="center">BOTA DE SEGURIDAD CAÑA ALTA</p>	<p>Brigadista Caña Alta Graso Café Astiplex Suela Sport, Plantilla Antiper Protec Tobillo, Con Cuero Mocasín Negro, Tiene Puntera En Composite Inyectado Astiplex Norma en 12568 / ASTM F – 2412 / 2413, Y Cuenta Con Suela En caucho Resistente A Hidrocarburos a 130°C, inmersión el líquidos ASTM – D471, resistente a la Flexión NTC 1077.</p>	<p>* Condiciones de Seguridad:</p> <p>Desplazamiento por terrenos agrestes, inclinados rocosos.</p> <p>*Riesgo Biológico: Picadura de animales ofídicos y ponzoñosos.</p> <p>Fenómenos naturales: Tormentas eléctricas.</p> <p>Riesgo eléctrico: Desplazamiento por terrenos con cercados eléctricos.</p> <p>*Riesgo biomecánico: recorridos con equipaje (morrales) para llevar materiales o herramientas necesarias para la actividad.</p>
<p align="center">BOTA PLÁSTICA CAÑA ALTA SIN PUNTERA.</p>	<p>Caña alta de mínimo 8 pulgadas de amarrar para el control de tobillo. Dieléctrica, con puntera de seguridad, suela antideslizante e impermeable. (debe cumplir con la norma ANSI Z-41)</p>	<p>Peligro Biológico: Picaduras de insectos, contacto con plantas, virus y bacterias.</p> <p>*Condiciones de Seguridad:</p> <p>Locativo: caídas, resbalones, caídas de objetos, cortes, machucones, rasguños, accidente de tránsito.</p>

		<p>Fenómenos naturales: lluvias, desplazamiento por zonas húmedas.</p> <p>*Riesgo Químico: material particulado, polvos, líquidos, Gases y Humos.</p> <p>*Riesgo Físico: trabajos a la intemperie.</p>
<p align="center">BOTA PLÁSTICA CAÑA ALTA (PLANTILLA Y PUNTERA ANTIPUNZON) SUPER SAFETTY</p>	<p>Bota inyectada impermeable Doble inyección de PVC, ergonómica y antifatiga, suela con excelente agarre según ASTM F1677 puntera con resistencia al impacto y compresión según ASTM F1677, entre suela con protección de al impacto y punción según norma ASTM 2413 -11, impermeabilidad 100 %.</p>	<p>*Riesgo Biológico: Picadura de animales ofídicos y ponzoñosos, contacto directo con fluidos o lixiviados.</p> <p>* Condiciones de Seguridad:</p> <p>Desplazamiento por terrenos no pavimentados, lisos, pantanosos.</p> <p>Fenómenos Naturales: trabajos a la intemperie (lluvias)</p> <p>Seguridad vial: Desplazamiento por zonas de tránsito vehicular.</p> <p>*Riesgo Químico: Contacto directo con materiales procedentes de terceros, polvos, líquidos, Gases y Humos.</p> <p>*Riesgo mecánico: Contacto con elementos punzantes o cortantes.</p>
<p align="center">BOTA PLÁSTICA CAÑA ALTA (CON PUNTERA) SAFETTY</p>	<p>Bota inyectada impermeable Doble inyección de PVC, ergonómica y antifatiga, suela con excelente agarre según ASTM F1677 puntera con resistencia al impacto y compresión según ASTM F1677, impermeabilidad 100 %.</p>	<p>* Condiciones de Seguridad:</p> <p>Desplazamiento por terrenos no pavimentados, lisos, pantanosos.</p> <p>Fenómenos Naturales: trabajos a la intemperie (lluvias)</p> <p>Seguridad vial: Desplazamiento por zonas de tránsito vehicular.</p>

1.8. PLAZO DE EJECUCION

1.8.1. La vigencia del contrato y el plazo de ejecución para el suministro de la dotación utilizada por los colaboradores de la Fundación, es de 12 meses, donde se solicitará dotación legal por ley y esporádicos de acuerdo al desarrollo de nuestros proyectos dentro del plazo de ejecución, previa al cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

1.8.2. para la ejecución y proceso de entrega de la dotación, el contratista deberá presentar muestras de las prendas y calzado y curva de tallaje con sus respectivas fichas técnicas, donde se validará el cumplimiento de la norma con el área de SST y se establecerá las medidas y tallas desde la Fundación Socya con asesoría del oferente.

1.8.3. DOTACION LEGAL

El número de prendas con el cual se configurará los pedidos de dotación legal por ley y, por parte del Contratante, será informado al proveedor con **30 (treinta) días de anterioridad**. Éstos pedidos se entregan en la sede administrativa de la Fundación.

1.8.4. DOTACIÓN ESPORADICA

La Cantidad de prendas con las cuales se configurarán los pedidos de dotación esporádica por parte del Contratante será informado con **24 horas de anterioridad** por medio de orden de compra y el pedido se debe entregar en la sede administrativa Fundación.

1.9. CONDICIONES DE ENTREGA

Es importante tener en cuenta que:

1. La dotación se debe enviar con lista de empaque a cada centro de costos.
2. La dotación se debe entregar por empaque a nivel de Funcionario y centro de costos.
3. Las tallas deben corresponder a las establecidas en el formato de solicitud de dotación.
4. El proveedor debe garantizar entregas perfectas.
5. Los cambios por errores en las tallas, es decir que no correspondan a las solicitadas, serán asumidas por el proveedor. De igual forma los cambios correspondientes a defectos en la calidad y especificaciones de las prendas. Estos cambios deben ser realizados durante las 24 horas siguientes al reporte realizado.
6. El contratista garantizará los canales de comunicación necesarios para cumplir con los tiempos de entrega establecidos teniendo claro fecha pactada entre las partes en la orden de compra, para la entrega.

1.9.1. INVENTARIO

Para dar cumplimiento a los diferentes proyectos y a cada uno de sus colaboradores, Para Fundación Socya es muy importante contar con un inventario de dotación, con el cual se pueda dar respuesta oportuna a la necesidad presentada. Como se relaciona en la *tabla 4. Stock (Inventario)*.

Prendas	Tallas Hombre				Tallas Dama				
	S	M	L	XL	XS	S	M	L	XL
Camibusos Blanco	6	24	24	10	2	14	16	16	2
Camibusos Gris	6	6	6	4	2	12	12	12	2
Camibusos Verde	4	4	4	2	2	4	4	2	0
Camiseta polo Blanca	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Camiseta Polo Gris	4	4	4	4	2	2	2	2	2

Camiseta Polo Verde	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Prendas	Tallas Hombre							
	28	30	32	34	36	38	40	42
Jean		6	30	12	20	6	2	
Camisa dril	0	0	2	2	2	16	6	2

Prendas	Tallas Dama				
	6	8	10	12	14
Jean	2	2	2	2	2

1.10. FORMAS DE PAGO

La Fundación Socya realizará los pagos del contrato marco resultante de la presente convocatoria dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, previo aval de la Coordinación del proyecto. Es importante aclarar que al ser un contrato marco los pedidos se realizan por medio de órdenes de compra.

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO

Los términos de referencia para el proceso de selección y el contrato que se firme con el oferente seleccionado como resultado de este proceso están sujetos a las normas de derecho privado, según lo establece la Ley colombiana.

Con la sola presentación de la propuesta, el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Fundación Socya.

Podrán participar las personas jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Fundación Socya, y que dentro de su objeto social consagren la prestación de los servicios que se pretenden contratar a través de la presente invitación, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Organización, dentro de los cinco años anteriores a la presente invitación.

El proponente está en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Fundación Socya; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, evitará dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrolla o desarrollará con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos.

1.12. IMPUESTOS

Dentro del valor de la oferta el proponente deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes aplicables en el contrato. De igual manera, la Fundación Socya realizará todas las deducciones y retenciones aplicables.

1.13. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente términos de referencia y del contrato que se derive del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Además, según lo dispuesto en el Código de Ética y Manual de Buen Gobierno de la Fundación, el oferente declara que conoce y acepta el principio de cero tolerancias de Socya, por lo que se compromete a no incluir en ninguna acción u omisión que pueda ser catalogada como corrupción, soborno o fraude.

Si la Fundación Socya llegara a comprobar hechos constitutivos de corrupción, soborno o fraude por parte de un proponente durante el proceso de selección o durante el plazo de ejecución del contrato, informará a las autoridades competentes y será causal de terminación inmediata del contrato.

1.14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Fundación Socya, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, podrá verificar la información suministrada por el proponente y solicitar a los oferentes que hagan las correcciones aritméticas que considere necesarias a la propuesta económica.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

NOTA 1: Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la Fundación Socya, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

NOTA 2: Si la proponente entrega alguna información que requiere reserva o confidencialidad especial, deberá indicarlo así en la propuesta.

1.15. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información, aclaración u observaciones respecto de estos términos de referencia y sus estipulaciones, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberá enviar al correo electrónico: abastecimiento@socya.org.co enunciando, además, el número de proceso de selección y su objeto.

Las respuestas a las solicitudes de información, aclaraciones u observaciones presentadas por los proponentes serán suministradas por la Fundación Socya, a través de la página web www.socya.org.co y al correo indicado por el proponente, las cuales serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

1.16. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones; en el correo de envío de la propuesta se deberá indicar claramente el número del proceso 006 del 2022 y el objeto del proceso "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LA FUNDACIÓN SOCYA Y CADA UNO DE SUS PROYECTOS A NIVEL NACIONAL", así como todos los datos de contacto del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en términos de referencia; para esto, los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse sobre todas las exigencias y circunstancias que puedan incidir de cualquier manera en la propuesta o el contrato.

La propuesta deberá ser válida durante noventa (90) días, pero si las necesidades de la Fundación Socya así lo requieren, esta podrá solicitar a los proponentes que prorroguen la validez de la propuesta hasta por un término igual al inicialmente pactado, debiendo el proponente proceder de conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.17. PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso no se aceptarán propuestas parciales, su presentación parcial será causal de rechazo.

1.18. RESERVA EN DOCUMENTOS

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que "*Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley*".

Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

No obstante, lo anterior, la Fundación Socya no suministrará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas, antes del cierre del proceso contractual.

1.19. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito a la Fundación Socya, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso, presentando la solicitud al correo electrónico abastecimiento@socya.org.co; la propuesta será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

1.20. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La Fundación Socya, procederá a realizar las notificaciones de la adjudicación mediante comunicación escrita enviada al correo indicado por el proponente.

1.21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecida en los términos de referencia, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, su legalización y el lleno total de los requisitos para la prestación del servicio de **Suministro de dotación para la Fundación Socya y cada uno de sus colaboradores**, el proponente deberá constituir y entregar una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente, con las siguientes características:

Beneficiario: Fundación Socya - NIT 800.022.367-4

Afianzado: El oferente

Vigencia: 90 días calendario contados a partir del cierre del plazo para presentar propuestas

Cuantía: Equivalente al 15% del presupuesto estimado, el cual se fija en **\$ 169.935.229.**

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	15 de Julio de 2022	Página www.socya.org.co y correos de posibles oferentes previamente identificados
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia	19 de julio de 2022	Correo electrónico abastecimiento@socya.org.co
Plazo para publicar adendas	21 de julio de 2022	Página www.socya.org.co y/o al correo indicado por los oferentes
Entrega de propuestas con diseño y muestra de las prendas.	30 de julio de 2022	Correo electrónico abastecimiento@socya.org.co , las muestras se deben enviar a la CI 30 # 55 198
Evaluación de las propuestas	05 de agosto de 2022	Interno
Comunicación de resultados	10 de agosto del 2022	Página www.socya.org.co y se enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso

NOTA: La Fundación Socya podrá modificar el anterior cronograma e igualmente podrá modificar los términos de referencia, hasta un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo para entregar las propuestas.

2.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Fundación Socya publicará en la página web www.socya.org.co de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 CRONOGRAMA, los términos de referencia. Adicionalmente, la Fundación Socya podrá enviar la invitación a presentar propuesta y los términos de referencia a posibles oferentes previamente identificados, sin que por este hecho se entienda que es una invitación cerrada pues se pueden presentar todas las organizaciones que cumplan con los criterios habilitantes.

2.3. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas sobre el contenido de los términos de referencia deberán formularse a través del correo electrónico abastecimiento@socya.org.co habilitados para el efecto, indicando el número del proceso de selección y su objeto.

Dentro del plazo señalado para presentar observaciones a los términos de referencia, cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o presentar observaciones, las que serán resueltas y debidamente publicadas. Si la respuesta constituye una aclaración, modificación y/o adición a los mismos, la Fundación Socya mediante Adenda, realizará los cambios correspondientes, los cuales harán parte integrante de los términos de referencia, y serán publicadas en www.socya.org.co

2.4. SITIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo abastecimiento@socya.org.co con todos los anexos solicitados, los cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción del mensaje por parte de la Fundación.

Para el efecto, la Fundación Socya llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá: fecha y hora de presentación de estas, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre de la persona que entrega y firma de este.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

2.5. TÉRMINO PARA LA EVALUACION Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES ACLARACIONES Y SUBSANACIONES.

La Fundación Socya verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con el plazo establecido en el cronograma, una vez realizado esto se procederá a realizar las solicitudes de subsanación o aclaración que se consideren conducentes, según sea el caso.

2.6. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN.

Luego de realizada la evaluación, la Fundación Socya enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso.

2.7. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente que resulte favorecido dispondrá de un término de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del contrato para la suscripción, y para la constitución de las garantías que deberán amparar el contrato, contados estos últimos a partir de la radicación del contrato.

Se podrá prorrogar dicho plazo siempre que las necesidades de la Fundación así lo exijan.

2.8. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si con la evaluación de las propuestas habilitadas jurídicamente, el comité evaluador considera que no se cumplen los criterios para suscribir el contrato, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, y se enviará la notificación respectiva a los participantes.

En caso de falta de presentación de las propuestas o no habilitación jurídica de los participantes, se declarará desierto el proceso.

La declaratoria de desierto el proceso, habilita a la Fundación Socya para celebrar el contrato directamente, sin necesidad de agotar nuevamente este proceso.

2.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

La Fundación Socya dará por terminada la presente convocatoria, cuando se presenten circunstancias o eventos que impidan y obstaculicen la capacidad para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o se identifique un vicio o error que pueda alterar las condiciones de la futura contratación, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan.

3. REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá cumplir y acreditar en debida forma los requisitos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones. Los señalados como subsanables, deberán aportarse en el término señalado a través de correo electrónico, una vez sea comunicada su ausencia por la Fundación Socya. En el evento de no aportarse en las condiciones establecidas, será causal de no habilitación y por lo tanto se genera el rechazo de la oferta.

3.2. CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas nacionales, extranjeras, jurídicas y naturales legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que no tengan o puedan llegar a tener conflicto de interés con la Fundación.

Todos los proponentes deben: **1.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. **2.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **3.** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano. En el evento en que le sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo en forma expresa y se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos del mismo. **4.** No estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no presentar antecedentes en la Policía Nacional ni estar incluido en la lista OFAC.

3.3. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Carta de presentación de la Propuesta	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.</p> <p>El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario Carta de Presentación.</p> <p>Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento</p>	No subsanable

	de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o cuando se encuentre limitado para presentar la oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para ello, donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.	No subsanable
Propuesta de Servicios	El proponente deberá anexar la propuesta, teniendo en cuenta los numerales 1.8 y 1.9 del presente documento términos de referencia.	No subsanable
Certificado de Existencia y Representación Legal	<p>Comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.</p> <p>El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. • El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. • La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más. • Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. 	No subsanable

<p>Documento de identificación del representante Legal</p>	<p>El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009 o constancia que el documento se encuentra en trámite.</p> <p>Cuando se trate de extranjeros domiciliado en Colombia: cédula de extranjería.</p>	<p>No subsanable</p>
<p>Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme Resolución No. 139 de 2012.</p>	<p>No subsanable</p>
<p>Certificado de inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>El proponente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad</p> <p>De acuerdo con lo anterior, debe declarar que no se encuentra en curso en dichas causales, así como tampoco lo están los integrantes del Órgano Directivo de la Entidad que representa.</p>	<p>No subsanable</p>
<p>Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales</p>	<p>Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a Seguridad Social y el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador (si no tiene revisor fiscal), junto con el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso.</p> <p>Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las</p>	<p>No subsanable</p>

	entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.	
Cumplimiento normas SSTA	Documento que contiene el Programa de Salud Ocupacional (Resolución No. 1010/89) o el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072/15) firmado por el representante legal.	No subsanable
	Diligenciar la lista de verificación requisitos precontractual SST	
Formato de vinculación de proveedores	Los oferentes deberán anexar el formato de vinculación de proveedores debidamente suscrito por el representante legal.	No subsanable
Garantía de seriedad de la oferta	Debe entregarse la garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con los criterios establecidos en el numeral <u>1.21</u> del presente término, firmada por el representante legal del oferente	Subsanable

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Documentos información financiera	<p>Presentar los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados definitivos al 31 de diciembre del año <u>2020</u> y <u>2021</u>, con sus notas. En el Balance General debe estar discriminado el activo, y el pasivo discriminado en corriente y de largo plazo.</p> <p>Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el Oferente o representante legal, el Contador Público que los prepara o el Revisor Fiscal en los casos establecidos en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990.</p> <p>Se deberán aportar los certificados vigentes de la inscripción ante la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros.</p> <p>La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.</p>	Subsanable

3.5. EXPERIENCIA ACREDITADA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<p>Documentos que acrediten experiencia</p>	<p>El Oferente acreditará experiencia específica como <u>Empresa dedicada al suministro de dotación</u> 3 certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la prestación del servicio que por el presente proceso se contrata, y dos (2) de estos es deseable haberse suscrito con Entidades sin ánimo de lucro. (no aplica para temas de obras)</p> <p>La suma de los contratos deberá ser de cuantía igual o superior al valor estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV.</p> <p>Los contratos deberán haberse suscrito durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de selección, el cual se fija en \$ 169.935.229.</p> <p>Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Número del contrato, cuando aplique Nombre o razón social de la empresa o persona contratante Objeto del contrato y/o actividades desempeñadas Plazo de ejecución del contrato Valor del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.</p> <p>Para efectos de estimar el valor del contrato en SMMLV, se calculará con base en el valor del SMMLV del año de suscripción del contrato.</p>	<p>No subsanable</p>

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en el presente los términos de referencia, esté ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la misma:

- a) Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Fundación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- e) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, que impida la valoración de las propuestas en igualdad de condiciones.
- f) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por la Fundación Socya para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias establecidas en los términos de referencia.
- g) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- h) Cuando quien presente la propuesta, no esté debidamente facultado para ello.
- i) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso.
- j) Cuando en la propuesta se deje de incluir información o documentos que, de acuerdo con los términos de referencia, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
- k) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas solicitadas en el presente término de referencia.
- l) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, o esté reportado en la lista Clinton.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Fundación Socya, de conformidad con los factores de escogencia y calificación establecidos en términos de referencia, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección.

Respecto de las propuestas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

5.2. FACTORES A VERIFICAR

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado / No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado / No habilitado

5.3. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

Para la evaluación de las propuestas, la Fundación Socya tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable:

Cada proyecto o línea de negocio deberá definir los criterios que otorgan puntaje que sean los más importantes para escoger el contratista, por ejemplo, experiencia, precio global, precios unitarios, experiencia específica en la zona, tiempo de respuesta, capacidad operativa, etc.

FACTOR	PUNTOS
Cumplimiento y Calidad	350
Precio y Servicio	250
Experiencia	200
Cobertura	200
PUNTAJE MÁXIMO	1000

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento en orden sucesivo y excluyente:

Se dará el primer lugar al oferente que obtenga un mayor puntaje en el criterio: **Cumplimiento, calidad, precio.**

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del objeto de la presente oferta, el oferente contrae, entre otras, las siguientes:

- Prestar los servicios motivo de este contrato con personal idóneo que garantice la calidad del servicio. Este personal no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con EL CONTRATANTE. El oferente seleccionado declarará y reconocerá que estarán bajo su exclusiva responsabilidad el personal que vincula para la prestación del servicio aquí descrito, y asumirá frente a dicho personal todos los derechos y obligaciones que surjan de la relación jurídica, especialmente los de carácter

laboral y disciplinario, liberando a EL CONTRATANTE de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto.

- Suministrar los equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio y los implementos y equipos de protección personal de cada uno de los colaboradores que presten el servicio.
- Presentar mensualmente el certificado de pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores. En este aspecto se aclara que, independiente de la forma de pago, el oferente seleccionado deberá hacer los aportes a seguridad social durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Constituir y entregar al CONTRATANTE, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, las garantías establecidas en la cláusula décima octava. De igual forma y en caso de adición o prórroga, el oferente seleccionado se obliga a mantener vigentes las pólizas y ajustadas a las condiciones contractuales.
- El oferente seleccionado deberá sustituir a cualquier empleado que, bajo razones objetivas y justificadas, EL CONTRATANTE no considere adecuado por ocasionar afectaciones en la prestación del servicio, incurra en conductas inapropiadas o por tener mal relacionamiento con el personal del CONTRATANTE. EL CONTRATANTE sólo tendrá facultad para solicitar la remoción de esa persona como parte del equipo que presta servicios a EL CONTRATANTE, será exclusiva decisión del oferente seleccionado la continuidad o no del vínculo laboral de dicha persona con el oferente seleccionado. El oferente seleccionado garantizará que dicha solicitud de cambio no afectará la continuidad en el servicio prestado.
- Asumir la responsabilidad por cualquier pérdida o deterioro durante la prestación del servicio, siempre que sea imputable a sus trabajadores, bien sea que los bienes objeto de la pérdida o daño sean propiedad de EL CONTRATANTE, o de terceros.
- El oferente seleccionado debe cumplir con todas las normas de seguridad, ambiente y contratación establecidas por EL CONTRATANTE y todas aquellas que puedan surgir como consecuencia de su labor.
- Pagará los impuestos, tasas y demás contribuciones establecidas en las leyes colombianas y que le apliquen según el presente Contrato.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas en este documento. El oferente deberá tener el personal técnico y de coordinación suficiente para trabajar de manera independiente y simultánea en todos los frentes de trabajo.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto de la oferta y entregar los certificados de calidad si lo amerita.

- Cumplir con todas y cada una de las indicaciones y recomendaciones de los proveedores – fabricantes.
- Retirar del proyecto los materiales sobrantes y mantener diariamente las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos y sobrantes de los proyectos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplir en todo momento, con la normatividad aplicable sobre trabajo infantil y derechos humanos. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

7. GARANTIAS

Con ocasión de suscripción del contrato, el oferente seleccionado se compromete a constituir a favor de EL CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, con una compañía válidamente establecida en Colombia, las siguientes pólizas:

Nota: El proyecto deberá validar cuales son las pólizas que aplicarían de acuerdo con el bien o servicio que se vaya a contratar.

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	Por el plazo de la vigencia del contrato y tres (3) meses más.	Cubre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.
Calidad del Servicio	20% del valor estimado del contrato	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses mas	Cubre la ejecución del contrato en cuanto a la calidad del servicio.
Póliza de salarios y prestaciones sociales	15% del valor estimado del contrato	Por el plazo de duración del contrato y tres (3) años más.	
Póliza de estabilidad de la obra	20% del valor estimado del contrato	Por el plazo de duración del contrato y dos (2) años más.	Cubre la ejecución del contrato en cuanto a la calidad de la obra y los materiales utilizados
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Entre el 15% y 20% del valor estimado del contrato	Por la duración del contrato	Cubre los daños que EL CONTRATISTA, en desarrollo de las labores relacionadas con el contrato cause a terceros en sus

			personas o en sus bienes y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima.

El contratista se obliga a contratar los seguros con una compañía legalmente establecida y reconocida en el medio como garante eficaz de los amparos objeto de contratación, y en todo caso responderá por las fallas que se presenten en relación con este punto, por cuanto se entiende que los seguros no lo relevan del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

7. INCUMPLIMIENTOS



Para la presentación de la oferta, el proponente o cotizante deberá tener en cuenta que la FUNDACIÓN SOCYA podrá imponer las siguientes penalidades en caso de incumplimientos durante el desarrollo del contrato:

- **CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA, vencido el plazo del contrato, no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor de EL CONTRATANTE, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione EL CONTRATANTE el incumplimiento de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar
- **PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio.
- **MULTA POR INCUMPLIR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SST:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla la normatividad legal sobre SST o alguna de las políticas y procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE para este tema, se hará acreedor a una multa de dos (2) salarios mínimos, aplicable inmediatamente se determine el incumplimiento. De igual manera, el incumplimiento de las normas de SST de manera reiterada, es decir, en dos o más ocasiones durante el desarrollo del contrato, dará derecho al CONTRATANTE para dar por finalizado el contrato de manera inmediata.

- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.
- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: EL CONTRATANTE avisará por escrito a EL CONTRATISTA del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, el CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por EL CONTRATISTA y determinará si procede o no a aplicar la penalidad estipulada.
- **PARÁGRAFO TERCERO:** Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por el CONTRATANTE, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y siguientes del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.
- **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las multas establecidas en la presente cláusula, EL CONTRATANTE le enviará al oferente seleccionado un requerimiento escrito indicándole que tome las medidas que sean necesarias para subsanar el incumplimiento y otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para que envíe todas las justificaciones y soportes que sirvan para demostrar que el retraso no es imputable al oferente seleccionado. En caso de que el oferente seleccionado no subsane el incumplimiento, no de respuesta a la comunicación en el plazo aquí establecido o los soportes enviado no demuestren que el retraso no es atribuible al oferente seleccionado, EL CONTRATANTE procederá a imponer la multa, para lo cual queda facultado para compensar su valor de cualquier monto que en ese momento adeude o llegare a adeudar al oferente seleccionado por cualquier concepto, lo cual es aceptado por este último

8. CONSIDERACIONES

- Los proveedores obligados a facturar de forma electrónica deben enviar la factura al correo electrónico facturas@socya.org.co, solo se aceptan representaciones gráficas en PDF acompañadas por el documento XML, de lo contrario se procederá a ser rechazada.
- Toda factura debe indicar el número de orden de compra
- La factura no debe exceder cantidades y precios con respecto al contrato y a su vez, al pedido que está siendo entregado.
- La Razón Social, nombre de la empresa o del proveedor debe coincidir con el de la orden de compra y la factura

	
Verónica De Vivero Acevedo Directora de Servicios Compartidos	Catalina Baena Ceballos Gerente de Talento Humano